



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-521-2024

USHUAIA, jueves 11 de julio de 2024

VISTO el expediente Electrónico DPP Nº 144-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: S/ " **INSTALACION DE CAMARAS EN EL DEPOSITO FISCAL**", y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la instalación de cinco (5) cámaras en el depósito fiscal, y la adquisición de un Switch y una caja/ bobina x 300 metros aproximado de cable UTP categoría 6.

Que en el Adjunto 5, obra la Disposición Nº DDGA -26-2024 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en adjunto 10, obra Nota Nº 60/2024 Letra: D.I.C., suscripta por la Dirección de Informática y Comunicaciones, donde solicitan visita de obra para la mencionada contratación.

Que en adjunto 11, obra Resolución RES-478-2024 de fecha 27/6/2024 circular aclaratoria estableciendo días y horarios de la visita solicitada.

Que en adjunto 6, obra constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la convocatoria, y formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 40/2024, y en adjuntos 7/9 obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjunto 12, obra Circular de O.P.C.- M.F.P. Nº 006/2024, de fecha 27/06/2024, haciendo referencia a la gestión de publicaciones de compras, previstas en la página oficial.

Que en adjuntos 13/15, obran correos electrónicos referentes a la circular aclaratoria remitidos a los proveedores

Que con fecha 01/07/2024, presenta su propuesta la firma "Master's informática SRL" , adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en adjuntos 17/21; con fecha 01/07/2024, presenta su propuesta la firma "Dávico Gloria R" adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en adjuntos 22/29; con fecha 01/07/2024, presenta su propuesta la firma "Punto net", adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los adjuntos 30/31.

Que en Adjunto N° 32, obra planilla comparativo de ofertas.

Que en Adjunto N° 33 mediante Nota N° N-DA-171-2024, suscripta por la Directora de Administración, se remiten actuaciones solicitando a la Dirección de Informática y Comunicaciones que emita opinión de las ofertas presentadas, en el cuadro comparativo mencionado.

Que en adjunto N° 34, mediante Nota N° 64/2024 Letra: D.I.C., suscripta por la Dirección de Informática y Comunicaciones, indica que las ofertas presentadas considerando su precio y condiciones de venta, se adjudiquen a la firma “Master Informática”, referente a los renglones 1 y 2, y la firma “Gerardo Chacón Subiabre”, el renglón 3.

Que en adjunto 35, se eleva al Sr. Presidente mediante Nota N-DGA-138-2024, suscripta por la Dirección General de Administración, a fin de que tome conocimiento y emita criterio de actuaciones precedentes. Obrando respuesta en adjunto 36, mediante Nota N- DPP-174-2024, compartiendo criterio según Nota N° 64/2024 Letra: D.I.C y autorizando a continuar el trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma “Master’s Informática SRL” C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por los renglones N° 1 y 2 correspondientes al formulario de Cotización N° 40/2023, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 473.800,00), por la provisión de cable UTP categoría 6 y un switch de 8 bocas.

Que resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma “Chacon Subiabre Gerardo Antonio” C.U.I.T. N° 20-18117472-3, por el renglón N°3 correspondiente al formulario de cotización N° 40/2024, por la suma total de Pesos Quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00), por la instalación en altura de 5 cámaras provistas por la DPP, con la condición de venta de 40% de anticipo junto con la orden de compra.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, obrando Preventivo presupuestario N° 195 /2024. en adjunto N° 4.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 Anexo II, Resolución ME N° 148 y Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015

Que en adjunto 39 obra intervención de Auditoría Interna N°456/2024- D.A.I., no surgen observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada conforme lo previsto en el Artículo 18° inciso 1), con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 40/2024, para la provisión de elementos necesarios e instalación en depósito fiscal de cinco (5) cámaras. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 40/2024 los renglones N° 1 y 2, a la firma “Master’s Informática SRL” C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 473.800,00), Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. – Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 40/2024 el renglón N° 3, a la firma “Chacon Subiabre Gerardo Antonio” C.U.I.T. N° 20-18117472-3, por la suma total de Pesos Quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00), Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2- 20930 , 20960 y 3-30320, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-521-2024

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
11/07/2024 15:22